



BASES

Premio de Arte y Cultura

Región de Los Lagos

I.- Del Premio

Artículo 1°

El Consejo Regional de la Cultura y las Artes, invita a participar del "Premio Regional de Arte y Cultura de la Región de Los Lagos", en la categoría "Trayectoria", en esta segunda versión 2013.

1. Premio a la Trayectoria Artística Cultural Regional

El "Premio Regional de Arte y Cultura", que entregará el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Los Lagos, está destinado a reconocer la obra – de chilenos nacidos o no en la región – que hayan desarrollado una obra continua en el tiempo y posean una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes.

Artículo 2°

El "Premio a la Trayectoria Cultural Regional" se concederá a él o la artista, gestor cultural o agrupación que haya realizado relevantes y destacados aportes durante toda su trayectoria, en su creación nacional e internacional, en cualquier género y/o disciplina artística.

Artículo 3°

Las postulaciones podrán ser presentadas por personas naturales y/o por personas jurídicas cuyo giro de servicio sea cultura. Por tanto, se invita a corporaciones culturales, asociaciones de artistas, municipios, centros culturales u otros a participar, adjuntando el respectivo *dossier* del artista, con las acreditaciones de su trabajo y otros datos como: trayectoria, premios recibidos, detalle de exposiciones realizadas, publicaciones y cualquier antecedente que se considere relevante para acreditar los méritos del postulado.

II.- De los Jurados

Artículo 4°

El premio antes referido se otorgará por un jurado que estará compuesto de la siguiente forma: estableciéndose un mínimo de dos y un máximo de cuatro integrantes del

INFORMACIONES Y CONSULTAS

Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región de los Lagos- Av. Décima Región #480 segundo piso, Edificio Anexo Intendencia - Puerto Montt.

Fonos: 065 2 434491 – 065 2 434496

Consejo Regional de Cultura y las Artes de la Región de Los Lagos, un director de un Centro Cultural Municipal de una comuna de la región o de un Centro de gestión privada con aporte en gestión destacable y reconocida, un artista de trayectoria regional que haya sido galardonado con un premio regional anteriormente, y será presidido por el Director Regional del Consejo de la Cultura.

Artículo 5°

El jurado podrá declarar desierto el premio en caso de que no se reciba postulación alguna, o en caso de que el jurado considere, de total acuerdo, que los postulados existentes no satisfacen las expectativas del concurso y su modalidad.

III.- Del Procedimiento

Artículo 6°

El jurado es soberano en la selección de postulantes. No existirá la obligación de presentar informe documentado de méritos: cada miembro del jurado deliberará con entera libertad.

Artículo 7°

Los jurados serán convocados por el Director del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Los Lagos, quien proporcionará el lugar y el personal de secretaría necesarios.

Artículo 8°

Reunido el Jurado se procederá a elegir de entre sus miembros a un Secretario que actuará como ministro de fe. El apoyo ejecutivo recaerá en la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región.

Artículo 9°

Las bases del concurso y los jurados serán dados a conocer públicamente a través de los medios de comunicación de alcance de todo el territorio regional.

La **fecha de inicio** para recibir las postulaciones de candidatos (as) a los Premios de Arte y Cultura de la Región de los Lagos es el **miércoles 23 de octubre de 2013**. La **fecha de cierre** será el **viernes 22 de noviembre 2013 a las 16:00 horas**.

Una vez finalizada las postulaciones el jurado, realizará una pre-selección el día **25 de noviembre de 2013**. La **selección final** se realizará libremente por parte del jurado dándose a conocer en ceremonia oficial el día **lunes 2 de diciembre 2013**.

Los interesados deberán enviar sus antecedentes a la Oficina del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Los Lagos (Av. Décima Región #480, segundo piso, Edificio Anexo Intendencia, Puerto Montt). Vencido el plazo, el Jurado se reunirá a evaluar los antecedentes de los postulados.



INFORMACIONES Y CONSULTAS

Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región de los Lagos- Av. Décima Región #480 segundo piso, Edificio Anexo Intendencia - Puerto Montt.

Fonos: 065 2 434491 – 065 2 434496

La sesión en que el jurado determine el premio, deberá contar con la asistencia de todos sus miembros. El acuerdo respectivo se adoptará por simple mayoría. En caso de empate, el Director Regional del Consejo de la Cultura y las Artes de Los Lagos, que a su vez, será el presidente del Jurado, desempatará la votación.

Las deliberaciones del jurado serán confidenciales, como asimismo la información que hayan tenido a la vista para discernir los respectivos premios. La resolución que asigne el premio a la persona será destacando la trascendencia de su obra.

IV.- De los galardones

Artículo 10°

El Premio Regional establecido comprende los siguientes galardones para la única categoría **“Premio a la trayectoria artística cultural regional”**:

- 1.- Una estatuilla de reconocimiento.
- 2.- Un premio en dinero \$3 millones.
- 3.- Un Certificado de reconocimiento.

V.- Postulación al Premio Regional de Arte y Cultura de la Región de Los Lagos

Artículo 11°

Las bases aquí expuestas se establecerán como Reglamento del Premio Regional de Arte y Cultura de la Región de Los Lagos y serán de conocimiento público.

La comunidad, en general, personas naturales vivas y jurídicas de la Región podrán presentar a este certamen a todas aquellos, artistas o agrupaciones culturales que consideren que por sus méritos y aportes sean merecedoras de este premio.

También podrán auto postularse, personas naturales que estimen que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural de la Región.

Cada persona o agrupación que sea postulada o se autopostule, deberá acompañar los siguientes antecedentes:

1. Carta de presentación al Jurado del Premio Regional de Arte y Cultura de la Región de Los Lagos donde quede **identificando claramente el/la postulante.**
2. Formulario de postulación de acuerdo a formato tipo que deberá ser solicitado en las oficinas de la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ubicadas en Av. Décima Región #480, segundo piso, Edificio Anexo Intendencia, Puerto Montt.



INFORMACIONES Y CONSULTAS

Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región de los Lagos- Av. Décima Región #480 segundo piso, Edificio Anexo Intendencia - Puerto Montt.

Fonos: 065 2 434491 – 065 2 434496

3. Se deberá presentar documentación que avale la obra del/la postulante como por ejemplo: libros, catálogos, investigaciones, ediciones u otros que muestre su sustantivo aporte a las artes y la creación.
4. En caso de tratarse de Personas Jurídicas, se debe incorporar un poder notarial, conferido al Representante Legal, de modo de poder entregar el premio a la Agrupación que representa.
5. Todas las postulaciones deben ser presentadas en un **sobre cerrado que indique: nombre del/la postulante su dirección, fono y/o mail de contacto.** Dicha documentación deberá ser entregada en la Oficina del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de los Lagos en calle Av. Décima Región #480, segundo piso, Edificio Anexo Intendencia, Puerto Montt hasta el **viernes 22 de noviembre a las 16:00 horas.**

Artículo 12°

1. El Consejo Regional podrá aumentar las categorías de premio en las próximas versiones .
2. El Consejo Regional entregará este premio en ceremonia pública.



INFORMACIONES Y CONSULTAS

Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región de los Lagos- Av. Décima Región #480 segundo piso, Edificio Anexo Intendencia - Puerto Montt.

Fonos: 065 2 434491 – 065 2 434496